

Diario Constitucional

DE PALMA DE MALLORCA.

Juésves 24 de noviembre de 1836.

S. Juan de la Cruz confesor.

Salé el sol á las 7 y 12 m.: pónese á las 4 y 48.

CORTES.

PRESIDENCIA DEL SEÑOR GOMEZ BECERRA.

Sesion del dia 4 de noviembre.

Se abre á las once y media.

El Sr. secretario BAEZA lee el acta de la sesion anterior y queda aprobada con una ligera modificacion propuesta por el señor Olózaga.

Se mandan insertar en el acta los votos contrarios á las determinaciones tomadas por las Córtes respecto á los asuntos siguientes: uno firmado por el señor Rodriguez Leal contrario á la decision relativa á la proposicion del señor Argumosa: otro firmado por el señor Pizarro, sobre la misma, y otro del mismo señor, contrario á la decision relativa al dictámen de la comision de Guerra sobre la proposicion del señor Falero.

Entra á jurar y toma asiento un señor Diputado.

El Sr. secretario HUELVES lee el dictámen de la comision de poderes proponiendo se aprueben los de D. Félix Valdés Bazan, y queda aprobado.

Se manda quedar sobre la mesa el dictámen de la misma comision en que proponia se desaprobasen los poderes de don José Crespo Velez, Diputado electo por Avila.

Igualmente lo queda otro de la misma sobre que se oficie de nuevo al gefe político de la provincia de Teruel para que con mayor instancia procure celebrar la junta electoral, ó que de no poderse hacer, se verifiquen las elecciones por el método que en la anterior ley de elecciones se prescribia.

Se mandan tambien insertar en el acta los votos contrarios á la decision tomada por el Congreso relativa á la proposicion del Sr. Falero firmados por los Sres. Pardo, Burgueño y otros varios señores Diputados.

El Sr. secretario LUJAN da cuenta de un oficio del señor D. José Moure, Diputado electo por la provincia de Oviedo, manifestando las causas por qué no ha podido presentarse en las Córtes.

Asimismo la da de una esposicion firmada por 44 individuos de Ultramar, proponiendo que en las presentes Córtes sean admitidos como suplentes los Procuradores nombrados segun el antiguo método electoral.

Se mandó pasar á las comisiones reunidas de legislacion y Ultramar.

Se lee una representacion de D. Marcelino Calero y Portocarrero, en la que espone los males que causan á la riqueza pública los derechos de puertos y las aduanas interiores del reino, y ofrece presentar los documentos que comprueben su asercion. Las Córtes deciden pase á la comision de Hacienda.

La comision de Guerra da su dictámen sobre la proposicion presentada para que los hijos de viuda sean comprendidos en la presente quinta, resarciendo á sus padres del modo que se acordó en la época constitucional. Se suspende su discusion.

La comision de Guerra da su dictámen sobre la proposicion del señor Ollero, para que se devuelva el dinero á los que habiéndose casado son declarados exentos de entrar en suerte en la presente quinta.

Sobre si ha de pasar este dictámen á la comision de Hacienda ó volver á la de Guerra, para que esta pida al gobierno los antecedentes necesarios para ilustrar á las Córtes, se suscita una pequeña discusion, resolviéndose por último.

La comision de Guerra da su dictámen sobre la esposicion del señor Fernandez, comandante de Vitoria, acompañando un plan de campaña, reducido á que se pase al gobierno esta esposicion recomendándosela por las luces que encierra dicho escrito, que pueden ser útiles para la conclusion de la guerra civil.

Despues de un ligero debate se aprueba este dictámen, suprimiendo sin embargo, las palabras con recomendacion.

El Sr. ARGUELLES: Habiendo yo sido elegido por Ma-

drid y por mi país y habiendo optado por Madrid creo que deba autorizarse al suplente para que ocupe mi lugar aunque no haya aun recibido los poderes, sobre todo hallándose en esta capital.

El Sr. PIZARRO: Que hallándose el señor Cardero en el mismo caso, resolvió la comision que oficiara él mismo para que la provincia pasara á dar sus poderes al suplente.

El Sr. HEROS: Como la comision se halló en el caso mismo con el señor Cardero, el cual presentó los poderes de las dos provincias que le habian elegido, que eran Cádiz y Málaga, no es extraño que oficiara á la provincia por quien no optaba para que diera sus poderes al suplente, pues que debia él retirar los suyos. Se decide por las Córtes que los que se hallen en este caso oficien á la comision de poderes, la que tomará una resolucion sobre el particular.

D. Vicente Roda presenta sus poderes como diputado.

D. José María Blake presenta sus poderes como diputado por Málaga. Pasan ambos á la comision de poderes.

Se lee el dictámen de la comision de Guerra sobre la proposicion del señor Ollero, para que se declaren exentos de la presente quinta todos aquellos que lo fueron en la anterior, segun lo que previno la cláusula tercera del real decreto sobre la materia y la comision opina que no hay necesidad de hacer esta declaracion pues ya está decidido anteriormente.

La comision de guerra da su dictámen sobre la proposicion del señor Ortiz de Velasco para que se fije un tiempo dentro del cual estarán sugetos á quinta todos los mozos, aun cuando estos se hayan casado, y fija este término en la edad de 25 años, pasado el cual podrán casarse, quedando por este hecho libres de entrar en sorteo, y la comision cree que esta proposicion puede admitirse por las Córtes decidiendolo así.

El Sr. GONZALEZ ALONSO: los que hemos firmado esta proposicion, no podemos menos de dar gracias á la comision por las simpatías que hemos hallado en ella; pero deberé advertir que no estoy en un todo conforme: cierto es que el mismo Cesar y otros trataron por medio de leyes promover los matrimonios: el objeto de esta proposicion es fijar el estado de los hombres por morigerar las costumbres; pero no puedo conformarme con la edad marcada por la comision de 25 años, pues hay una diferencia entre la edad de la pubertad y aquella en que deba formarse el matrimonio: no porque no conozca que los climas varian esta edad, y por lo mismo creo que es muy lata la edad de 25, y me adhiero á la que he fijado de 21 y me opongo á la edad propuesta por la comision.

El Sr. GOMEZ BECERRA declara ha tomado la palabra contra la proposicion y contra el dictámen de la comision, pues la una y el otro no los considera admisibles. Las bases propuestas dice, debian ser bases de un nuevo plan, de un nuevo sistema del que se carece, y al cual no se le podria unir ahora esta resolucion, pues asi resultaria un todo informe y sin coordinacion en sus diferentes partes. Opina, pues, que estas proposiciones no pueden admitirse sino hasta que se proponga y adopte un plan general, un sistema que podian muy bien haber estendido sus autores, ó bien decidir que se ponga en práctica con las modificaciones que haya hecho conocer la esperiencia la ordenanza ó ley de reemplazos discutida y aprobada por las Córtes en el año 23. Censura en seguida la medida propuesta por la comision que fija la edad de 25 años, considerándola no solo impolitica sino inmoral; impolitica porque sabido es la falta de poblacion que se siente en España, é inmoral, porque esta medida seria causa de graves males, particularmente en los pueblos en donde los mozos no se creen ligados para con sus vecinos, sino hasta que toman estado, y no son tampoco mirados por aquellos con la debida consideracion, hasta que habiendo tomado estado los creen ya interesados en todos los negocios municipales, y en todo lo demas que puedan afectar, tanto individual como generalmente á la comunidad. Concluye, pues: pidiendo se deseche esta proposicion, resolviéndose se ponga en

Madrid 11 de noviembre.

práctica la ley de reemplazos del año 23 con las modificaciones que se consideren oportunas.

El Sr. GONZALEZ ALONSO deshace la equivocación que cree ha sufrido el Sr. Gomez Becerra, respecto de la proposición que se discute, pues esta no es mas que una adición á la proposición del Sr. Falero, que recae sobre el decreto de 24 de octubre de 1835, y que ó aquel decreto no debia regir, ó la proposición no podia mirarse como parece se ha mirado con la prevención tan notable que se advierte.

El Sr. ALMODOVAR. Parecerá extraño que quiera sostener este dictámen, pero deberé hacer algunas observaciones. 1.º Habrá que considerar la ordenanza de reemplazo. 2.º Las adicionales del último decreto. Pero hay que atender que aunque la comisión está conforme con el restablecimiento de la ordenanza de 1823, las circunstancias perentorias del dia no permiten esto en la actualidad.

La comisión cree que no pueden llenarse las bajas del ejército si se concede esta facultad de casarse; además estas circunstancias no serán eternas, y en ellas lo que se necesitan soldados y soldados solteros, pues todo el mundo sabe lo difícil que es tener que echar mano de los casados: no sabemos si habrá dentro de poco que llamar nuevos defensores del trono y de la libertad.

El Sr. BAEZA: Apesar de lo espuesto por el Sr. conde de Almodovar no puedo convenir en que sea conveniente admitir por límite la edad de los 25 años; yo convengo en que esta no sea mas que una medida de circunstancias, pero yo no lo creo así, es imposible hacer una quinta en este caso, y solo podrá hacerse en un levantamiento general. ¿Qué presentará mas inconvenientes, que vayan algunos casados sin hijos, ó que dejen de casarse otros jóvenes por esperar su suerte? Esto último me presenta mas inconveniente, aunque en algunas clases se efectúan los matrimonios de hecho: así, pues, creo que debe aplazarse el dictámen de la comisión y se admita la que tengo el honor de proponer.

El Sr. conde de ALMODOVAR deshace una equivocación que no pudimos percibir. (Se concluirá.)

Artículo de oficio.

MINISTERIO DE LA GUERRA.

REALES ÓRDENES.

Los Sres. Diputados secretarios de las Cortes con fecha 6 del actual me dicen lo que sigue:

Siendo de grande utilidad y trascendencia á la moral y conveniencia pública que se señale un término á los mozos, pasado el cual puedan casarse y queden exentos del servicio de las armas, y considerando las Cortes que la edad mas á propósito al efecto es la de 25 años, en que el hombre ha entrado en su virilidad, y sus fuerzas físicas y morales han recibido todo su desarrollo, han acordado como medida interina ó supletoria, y en tanto que decretan una nueva ley de reemplazos que evite los inconvenientes de la ordenanza actual, que á la citada edad de 25 años puedan casarse los mozos, quedando por esta cualidad exentos de entrar en el sorteo militar; y de acuerdo de las mismas lo prevenimos á V. E. para los efectos consiguientes. Y habiendo dado cuenta á S. M., me manda trasladarlo á V. E. como de su real orden lo ejecuto para su inteligencia y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 10 de noviembre de 1836. —Camba. —Sr. capitán general de....

Los señores diputados secretarios de las Cortes con fecha 8 del actual me dicen lo que sigue: La Cortes deseando conciliar la justicia en la ejecución del sorteo para la próxima quinta con la necesidad de que sin las trabas y dificultades ocurridas en las anteriores, se lleve á efecto con la urgencia reclamada por las circunstancias el decreto de 26 de agosto último, expedido por el gobierno en virtud de la autorización que le concede el art. 3.º de la ley de 31 de diciembre de 1834, ha tenido á bien acordar las siguientes aclaraciones al mismo.

1.ª Que los mozos que no tenían los 18 años en la época de la anterior quinta, decretada el 24 de octubre de 1835, y que los han cumplido antes de haberse publicado en la capital el real decreto de 26 de agosto de este año, llamando 500 hombres á las armas, deben ser incluidos en la quinta.

2.ª Que el padre ó madre que tenga un hijo en el servicio está en el mismo caso que el que teniendo dos ó mas presentes al sorteo libra uno, conforme á la disposición última del art. 3.º del real decreto de 26 de agosto citado.

3.ª Que no están comprendidos en el sorteo que se debe verificar el 15 del actual los que teniendo mas de 18 años en 24 de octubre de 1835 se han casado con posterioridad. Lo que de acuerdo de las Cortes decimos á V. E. para conocimiento del gobierno de S. M., y que se sirva disponer su cumplimiento.

Y habiendo dado cuenta á S. M., me manda trasladarlo á V. E., como de su real orden lo ejecuto, para su inteligencia y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 10 de noviembre de 1836. —Camba. —Sr. capitán general de....

El ministro de la Guerra desde Trujillo con fecha del 6, da parte del movimiento de la facción de Gomez sobre Medellin, dirigiéndose en consecuencia de esto dicho general Rodil á Zorita en su seguimiento.

— El capitán general de Castilla la Vieja con fecha del 5 desde Porilla, dice que al dia siguiente se situaría en Potés: que la facción de Sanz quedaba reducida á 1.400 hombres, procurando volverse á las provincias.

— Ha salido falso lo que se decia de que Seoane habia ido á llevar á Rodil; pues ya se halla aquel otra vez en las Cortes, y no sabemos á que salió. Los dos generales serán respectivamente mas útiles en donde se hallan colocados, porque si están bien á que tocarlos? y como dijo el otro «bien está S. Pedro en Roma.»

— Ha llegado á la corte D. José Fuster, comisionado por el señor comandante general de la provincia de Santander, con un convoy de 5000 fusiles ingleses con sus correspondientes bayonetas y vainas; salió el dia 20 de octubre de Santander con 7000 fusiles, estuvo parado 3 dias en Burgos por orden del Esemo. Sr. capitán general de Castilla la Vieja, por noticias de la facción de Sanz, y continuó su marcha por Valladolid en cuya capital entregó 2000 fusiles; y los 5000 restantes los entregó en el parque de esta corte, sin haberle ocurrido ninguna novedad por el camino.

— Autorizado ya el gobierno para escluir de la Milicia nacional á todos los desafectos á las actuales instituciones, se va á empezar el espurgo por los que han escrito en estos diez años contra la Constitución de 1812.

— Sabemos que la facción de Gomez estaba el 7 en Villanueva y D. Benito: el marques de Rodil se hallaba en el mismo dia en Zorita, distante 6 leguas del enemigo. Este al parecer se dirige hácia las sierras de Guadalupe.

— Por un bagagero de Baeza que se escapó sabemos que la facción de Gomez lleva tres brigadas inmensas de bagages, y en la que él iba, ocho cargas de dinero, unas ciento de fusiles, muchas de municiones, paños de distintos colores, bayetas, lienzos, dos pedreros y un obusillo.

— Parece que la salida de D. Cayetano Cardero tiene por objeto entregar al general Rodil una Real orden en que se le depone del mando.

— Ha fondeado en la bahía de Cádiz una division naval inglesa, compuesta de un navío, dos fragatas y un bergantín.

— Escriben de Badajoz que el 3 del corriente entró en esta capital una descubierta del inmediato reino de Portugal, compuesto de 60 á 70 caballos. Parece que no traian mision particular, sino que pasando por nuestras inmediaciones, quisieron dar una prueba de sus simpatias con la España libre: prodigaron repetidos vivas á las dos Reinas, y á la Constitución, y en seguida marcharon á su reino.

— Las esperanzas de todos los liberales avergonzados hasta cierto punto de la impune incursión de Gomez en Andalucía y Estremadura, se fijan hoy en el bizarro y acreditado Narvaez. Asegúrase que á la brillante y muy disciplinada division que manda se unirán las tropas del general Alaix, y que Narvaez, mandando ambas fuerzas, lleva las mas terminantes instrucciones y resoluciones de buscar y encontrar á Gomez y batirle. Afírmase que Alaix ha sido separado del mando, y que tambien cesaria en él el general Rodil. Muchos elogios hemos oido hacer del Sr. Narvaez como patriota, como militar, y como valiente; deseamos que sea tambien ambicioso de gloria, y que se penetre de que si se consigue la destrucción de las fuerzas que mandan Cabrera, Gomez y comparsa, adquirirá una gloria inmarcesible, y salvará á su patria de un terrible conflicto. Así lo esperamos.

— Anoche (10) han corrido algunos rumores, pero sin fundamento, de que el Sr. Rodil habia alcanzado á Gomez y destrúzadole la retaguardia. Muy pocos han creído semejantes noticias, y tal es la confianza que tiene el público en los generales Alaix y Rodil que se ha de ver entrar prisionera en Madrid la facción de Gomez conducida por sus tropas, y no se ha de creer que ellos han contribuido á la victoria. Se decia tambien que el general Narvaez se dirigia á marchas forzadas sobre el enemigo, y que se hallará á estas horas bien internado en Estremadura habiéndosele incorporado en el camino la division Alaix. Parece que esto último es cierto y que el gobierno ha recibido comunicaciones sobre ello.

— En carta de Madrid que tenemos á la vista, fecha 11 del corriente, nos dicen que S. M. la Reina Gobernadora ha tenido á bien nombrar al mariscal de campo D. Juan Palarea, Capitán general de los reinos de Granada y Jaen.

Del boletín de Badajoz fecha el 1.º del corriente tomamos lo que sigue.

Con fecha 30 de octubre á las 8 de la mañana, desde Miajas ha dirigido el teniente coronel, comandante de caballería don Gabriel Cotrales, un parte á esta capitania general, en que dice, que los facciosos capitaneados por Gomez retrocedieron de Guadalupe, y entraron el 29 en Trujillo, una hora antes de ponerse el sol: que el excelentísimo señor ministro de la guerra entró en Guadalupe tres horas despues de salir Gomez, y que el dia 29 se halla-

en el Rincon, dehesa de Guadalupe.

Por fin, al cabo del tercer dia de recibir el último parte, nos hallamos con otro que deberá calmar la ansiedad del pueblo, si se considera como presagio de otro que dentro de pocas horas nos anuncie la deseada derrota de esta faccion atroz é insultante. Pero ¿quién es la causa de los estragos y horrores que ha causado y está esta causando en estas provincias pacíficas? ¿Será la pericia de los directores del proyecto esterminador? ¿Su arrojo? ¿Su temeridad? ¿Será tal vez la falta de prevision ó desacertados planes de nuestros gefes? ¿Su poca ó ninguna disposicion, en todos los conceptos, para perseguir la faccion? En una palabra, su ignorancia ó su malicia?

De difícil solucion nos parece estos puntos, segun el estado actual de nuestras nociones en la materia. Todo es misterio. Y si no; ¿qué ha sido lo ocurrido en Almaden? No lo sabemos. ¿Es cierto, segun se dice, que el señor ministro de la guerra prometió á Flinter su correo, y le invitó á que entretuviera algunas horas á los facciosos que podría él tardar en presentarse? Lo ignoramos. ¿Donde se halla Alaix? El lo sabrá; y parece tambien que Gomez debe tener mas conocimiento que nosotros en los movimientos de nuestras tropas, pues sin él no se hubiera tomado la molestia de sitiarse al Almaden, espuesto á que hubieran aproximádose á distraerle de su empeño. Seguro debió considerarse.

Sin embargo, mediando el empeño de todo un ministro de la guerra en perseguir y esterminar una faccion, mucho debemos prometernos. Tal vez una imprevisión popular, ó falta de inteligencia quiera imputar á nuestros gefes, lo que realmente puede ser hijo de causas infinitas. El tiempo aclarará el horizonte enturbiado por esta espantosa borrasca. Hechos han de ser la norma de nuestros juicios, y á falta de hechos debe atribuirse nuestra perplejidad en este asunto.

De Cartagena nos dicen: En esta tenemos 1200 facciosos prisioneros de los que hizo Alaix en Villarobledo; entre ellos 62 oficiales y varios gefes, uno de estos es el cuñado de Gomez y un tal Iribarren que fue de la guardia real. Muestran todos una satisfaccion y aire de triunfo, que da en cara al hombre mas prudente.

El general Valdés se halla en esta. Víctima de un secreto por el bien de la patria, vivia en este retiro sin que consideracion ni compromiso alguno le hiciesen variar de plan: dias pasados ha recibido cuatro extraordinarios del gobierno nombrándole capitán general de Valencia y dándole otros destinos; pero á todos ha contestado negativamente, porque en delicadeza no le permite admitir. No obstante, á la aproximacion de los facciosos fue el primero en montar á caballo y salir con las columnas de los patriotas.

Dicen de Badajoz con fecha 1.º del actual, que ha entrado un ayudante portugues á ofrecer al capitán general una division auxiliar de la misma nacion, al mando de los barones Leira y Boufin, compuesta de 600 caballos, 3000 infantes y alguna artillería, con el objeto de batir á Gomez.

El general San Miguel al concluir el parte detallado de la toma de Cantavieja, dice lo siguiente: «Concluyo este largo parte manifestando á V. E. que nuestros prisioneros deben su conservacion en gran parte á la circunstancia extraordinaria de que los individuos navarros del ejército del pretendiente que se hallan qui convalecientes, tomaron su defensa y se constituyeron en sus defensores contra las tropelías de los individuos de la guarnicion que querian hacerlos víctimas de sus venganzas. La conducta enérgica de estos individuos capitaneados por el general portugues don Raimundo Piñeiro, que tambien se halla al servicio del mismo pretendiente, fue la salvaguardia del derecho de gentes tan amenazado en sus personas. Asi no puedo menos de hacer por ellos todo cuanto me sea posible para hacerles ver lo grato é importante que me ha sido este servicio, asi como es un deber para todo hombre de honor alabar la virtud donde quiera que la encuentre.»

El mariscal de campo don Marcelino Oría ha sido nombrado capitán general de los reinos de Valencia y Murcia.

Barcelona ha sido declarada libre del estado de sitio.

El capitán general de Castilla la Nueva en 29 del anterior dice lo siguiente:

Escmo. señor: El comandante general de Cuenca en ofi-

cio de 25 del mes actual, me da parte de que rodeado el rebelde Eleuterio Paria, uno de los cabecillas de la faccion del Arcipreste, por la partida al mando de D. Domingo Viutia en Campo Robles el 22 del actual, fue muerto el espresado rebelde.

Lo que pongo en conocimiento de V. E. para que se sirva elevarlo al de S. M.

El mariscal de campo D. Isidro Alaix, comandante general de la tercera division del ejército de operaciones del Norte, desde Navahermosa con fecha 2 del actual dice á este ministerio que al dia siguiente pernoctaria en Navalmoral de Pusa, y que adelantaria sus movimientos, segun las noticias que recibiera de la faccion.

De Santander escriben con fecha 4 del actual lo que sigue:

Hemos tenido la satisfaccion de abrazar á los Nacionales de Carriedo y Santillana que fueron capturados por la faccion al mando de Sanz, y han regresado por haber sido cangeados.

Segun ellos la faccion constaba á su separacion de unos 1,200 hombres, y habian perdido casi toda su caballería que era lo mejor que tenian, de manera que si son de alguna importancia los dos golpes que han recibido posteriormente debe hallarse muy reducida y mal parada.

S. M. ha determinado que se traslade á Madrid la universidad de Alcalá, pero que ahora solo de la parte relativa á los estudios de jurisprudencia, que se enseñarán en el edificio que ha sido Seminario Cristiano.

El gobierno portugues ha pedido al de Inglaterra 25,000 hombres y se le han concedido.

Se ha descubierto en el ejército Ruso una conspiracion.

La faccion de Sanz habia tomado á estas horas la Seranía de Búrgos.

Se dice que S. M. la Reina Regenta está dispuesta á hacer una gran variacion en lo personal de los empleados en su servidumbre de palacio; eligiendo al efecto á hombres beneméritos y comprometidos en la defensa del Trono de su escelsa Hija Doña Isabel II y de la causa de la libertad.

Cartas de París del 24 anuncian que en Palermo habia estallado una conspiracion y sido proclamado rey de Sicilia el príncipe de Cápua. Lo que se puede sentir es que los italianos suelen ser como nuestros andaluces.

El cólera ha invadido á Nápoles, y causado el mayor terror. Han circulado al mismo tiempo proclamas invitando al pueblo á tomar las armas, prometiéndole una Constitucion libre. Estas proclamas estan firmadas por un ilustre personaje.

Idem 15.

Parte recibido en el ministerio de la Guerra. El general en jefe del ejército de operaciones del norte desde su cuartel general de Villasana de Mena con fecha 5 del actual dice lo que sigue:

Escmo. Sr.: El coronel D. José Moure, gobernador que ha sido de Vitoria, con fecha 29 del pasado me dice lo siguiente: Escmo. Sr.: El gobernador del fuerte de Peñacerrada dice al Escmo. Sr. comandante general interino de estas provincias con fecha 23 del actual lo que sigue: Escelentísimo señor: Noticioso de que los enemigos se hallaban fortificando hacia algunos dias la iglesia de Pipaon, como punto avanzado del fuerte que tienen construido en la poblacion, dos leguas y media de este, resolví hacer una veloz expedicion sobre el primer pueblo, con el objeto de sorprender, si podia, aquella guarida de aduaneros volantes, y destruir su fuerte: en efecto, en el dia de ayer la efectué con la compañía de cazadores del regimiento provincial de Mondoñido, 40 fusileros del mismo cuerpo y 20 caballos del 5.º ligero; V. E. conoce la clase de terreno que separa este fuerte de aquel, y lo peligrosos que son unos sitios cuyos bosques y montañas parecen tocar en el cielo: todos los atravesé sin tenaz resistencia, y habiendo colocado en los puntos que me parecieron mas convenientes los 40 fusileros para que en caso necesario protegiesen mi retirada, y evitasen al mismo tiempo el que los enemigos, á favor de los grandes bosques que tenia que dejar á mi espalda, me la pudiesen tomar impunemente, y ser batido de reves, marché al trote con los cazadores y caballería á ejecutar mi pensamiento, ordenando que una guerrilla de infantería entrase en Pipaon á la carrera, y yo detras con la caballería á la carga; así se efectuó, con-

siguiendo por resultado hacer dos prisioneros del mencionado segundo batallón, hiriendo otro, que se ocultó sin duda con sus compañeros en el bosque, y después de demolidas las miserables obras de fortificación que tenían hechas, regresé á mi fuerte con la doble satisfacción de no haber tenido la menor desgracia por mi parte.

Todos, Excmo. Sr., han llenado sus deberes, señalándose especialmente el ayudante don Manuel Teniente, el alférez don Anselmo Rodríguez, y el cabo primero Rafael Fernandez, todos del dicho regimiento de caballería, por la valentía con que persiguieron á los fugitivos, apesar de la aspereza y escabrosidad del terreno, mereciendo también particular mención el subteniente que mandó la guerrilla de infantería don José Campelin.

Lo que traslado á V. E. para su superior conocimiento, no pudiendo menos de recomendar el celo y mérito contraído en esta expedición por el mencionado gobernador y demás individuos de quienes el mismo hace mérito. Y yo lo hago á V. E. con los mismos fines, y con el objeto de que si lo tiene por conveniente lo haga saber á S. M. la reina regenta y gobernadora.

Muy buenas son las noticias que han circulado ayer por esta capital y aunque el gobierno no las ha comunicado por Gaceta extraordinaria, los patriotas las tienen como ciertas y son las siguientes: *Se asegura que toda la facción de Sanz ha sido cogida en Victor cerca de Sencillo por nuestras tropas al mando del general Alvarez y que hasta el mismo Sanz ha sido capturado. También se dice que la plaza de Estella ha sido tomada por la legión francesa y dos batallones españoles.*

—Ayer decretaron las cortes que los milicianos nacionales movilizados, á quienes toque la suerte de quintos, continúen en la misma milicia nacional movilizada, ínterin esta preste el servicio activo para que ha sido llamada; y que se les abone el tiempo que sirvieren en los cuerpos movilizados. La cuestión fue refida, y sostenido el dictámen por la comisión de guerra con toda la destreza y calor que ha mostrado hasta aquí, siempre que se ha tratado de aumentar soldados al ejército; pero jamás ha sufrido una comisión derrota mas señalada: sin entrar á discutir los artículos en particular, las cortes desecharon el dictámen en su totalidad, y aprobaron en seguida las dos partes de la proposición por una mayoría considerable. Los representantes de los pueblos, que han visto en todas partes los sacrificios, la decisión, y los relevantes servicios de los milicianos nacionales, no podían desconocerlos, cuando se trataba de darles una muestra de aprecio, y podían dársela sin perjuicio de otros, y con ventajas conocidas del servicio público.

No fue acogida antes la proposición de que se eximiera á los voluntarios movilizados del servicio de la quinta, aunque habia razones muy fuertes que lo persuadian; porque algunos señores diputados creyeron que se perjudicaria á los demás mozos sorteables; otros creyeron que harian falta para licenciar á los 15 ó 20.000 soldados que hay cumplidos; y muchos vieron un medio de conciliar el premio y servicio de los milicianos movilizados con esta supuesta necesidad, dejándolos en la misma milicia movilizada, como anunció uno de los individuos de la comisión, sin que los demás lo contradijesen, pues creyeron con fundamento que esta fuera la intención de la comisión. (Eco.)

—Dícese que el gobierno inglés trata de tomar una parte mas activa en los negocios de España, y aun se asegura que va á enviar un refuerzo á la legión auxiliar.

—Las revoluciones militares en Francia son muy frecuentes; lo mismo sucede en Lisboa.

—En virtud de haber desembarcado las escuadras inglesas y francesas se ha restablecido en Portugal la carta de D. Pedro.

Zaragoza 10 de noviembre.

Capitanía general de Aragón.—Estado mayor.—Sección segunda.—El Excmo. Sr. general en jefe de los ejércitos del norte y reserva, D. Baldomero Espartero, desde Villasana de Mena, con fecha 5 del actual me dice lo siguiente:

Con la mayor satisfacción acabo de recibir por extraordinario la comunicación que V. S. se ha servido dirigirme con fecha 3 del actual, anunciándome la importante ocupación del fuerte de Cantavieja por las tropas del ejército del centro, privando así á los rebeldes de su principal apoyo en esas provincias.

Este suceso, que debe tener tanta influencia con la pronta pacificación de nuestra patria, la anuncio sin pérdida de momento, y por medio de la orden general á las tropas de mi mando, para que participen del júbilo que debemos

todos experimentar al ver triunfante la causa del legítimo trono y de la libertad nacional. Sírvase V. S. aceptar mi agradecimiento por su espresada comunicación y manifestar al Excmo. Sr. general en jefe del ejército del centro que los individuos todos que componen el del norte se congratulan con los que forman aquel por la victoria que consiguen de conseguir sobre los rebeldes y por la gloria que han adquirido salvando á tantos de nuestros desgraciados compañeros de armas que gemían en los calabozos de Cantavieja.

Aprovecho esta ocasión para anunciar á V. E. mi llegada á este punto de regreso de la expedición que emprendí para acudir á salvar la plaza de Bilbao á quien el enemigo sitiaba con fuerzas respetables, y que ha sido escarmentado por el bizarro comportamiento de la guarnición haciendo experimentar á los rebeldes una considerable pérdida; por cuya razón y la del movimiento de las tropas que marchaban al socorro de dicha plaza, se han visto aquellos en la precisión de levantar vergonzosamente el sitio.

Lo que de orden del Excmo. Sr. general 2.º cabo de este reino se hace saber al público y guarnición. Zaragoza 9 de noviembre de 1836.—E. T. A. A. E. M.—Juan de Losada.

Valencia 20 de noviembre.

VOCES, RUMORES Y HECHOS.

Muchas han sido las voces y rumores que se esparcieron ayer por esta capital: primeramente se dijo, que se habia descubierto una conspiración, que habia de estallar muy pronto, abriendo las puertas de la ciudad á la facción de Gomez: después se dijo, que los cabecillas Serrador, Quilez y Cabrera, estaban en Almansa y que Gomez con el resto de su facción habia entrado en Utiel: el intento de todos estos cabecillas era (si hemos de dar crédito á rumores) dirigirse á esta pobre ciudad... Hasta aquí las voces y los rumores. Vamos ahora á los hechos: es una verdad que ante ayer por la noche se procedió á la prisión del oficial que estaba de guardia en el hospital; es otra verdad, que ayer se tocó á órden asustando algun poquito á los miedosos: es otra verdad, que se suspendió el besamanos y la gran parada que se habia de efectuar hoy en celebracion de los días de nuestra escelsa Reina, y es otra verdad en fin, que se relevaron las guardias de la tropa por el primer batallón de la Milicia nacional y que esta tropa ha salido. No sabemos de cierto que es lo que ha ocasionado todos estos movimientos; pero nos parece, que es una verdad la aproximación de las facciones de Serrador, Quilez y Cabrera, y nos parece también que se deben tomar medidas muy enérgicas, para evitar la furia de los caribes y no esponer á los pueblos á que se amilanen.

Se asegura, que han sido llamados á esta capital todos los Milicianos movilizados de los pueblos y que se va á proceder en ella, al arreglo de los batallones con una velocidad indecible.

Idem 21.

Se asegura que la causa de haber puesto preso al oficial que estaba de guardia en el hospital el viernes último, ha sido la estrecha comunicación que tenia con los presos por la conspiración de Morella, que estaban en dicho hospital.

—Se asegura que las facciones de Gomez, Quilez, Serrador y Cabrera se dirigen irremisiblemente á esta ciudad, y que por lo mismo nos va á declarar en estado de sitio nuestro capitán general dentro de muy pocos días. Hasta aquí los rumores: vamos á los hechos.

—Hemos hablado con varios arrieros llegados estos últimos días y nos han asegurado que la facción que entró el 16 en Albacete fue la de Palillos, compuesta de 300 caballos, y que el motivo de haberle franqueado la entrada en este y otros puntos, ha sido el haber procurado esparcir la voz de que le seguia el ejército de Gomez.

—Hemos visto con nuestros propios ojos, principiarse las escaleras de la muralla colocando la primera en la plaza del Carbon.

—Hemos visto cartas de Madrid, que aseguran que la mayoría de las Cortes está dispuesta á hacer una reforma arreglada de la Constitución de 1812, para atraerse las simpatías de las naciones vecinas.

—Otras cartas hemos visto que aseguran haber entrado la legión auxiliar francesa en Estella y la inglesa en Heronani. ¡Ojalá fuese cierto!

PALMA.

ORDEN DE LA PLAZA DEL 23 PARA EL 24 DE NOVIEMBRE.

Parada Provincial y Milicia nacional de infantería: subalterno de hospital y provisiones, Provincial.—Juan Coll.

El M. I. Sr. Intendente Subdelegado de Rentas de esta provincia ha señalado el día 24 próximo de diez á doce de su mañana para proceder en el patio de su casa habitación al remate en pública subasta del arriendo del huerto del Temple, y de la porción de tierras llamadas las *Veletas*, del término de esta ciudad, que fueron de la Orden de S. Juan de Jerusalem, y cuyas subastas no pudieron verificarse el día 21 último con motivo de no haberse presentado postura admisible. Palma 22 de noviembre de 1836.—Por mandado de S. S.—Baratolomé Sureda y Servera escribano.

TEATRO. Torcuato Tasso, á las siete y media.

IMPRESA NACIONAL REGENTADA POR D. JUAN GUASP Y PASCUAL